



(6)

SE NOTIFICA X RECONOCIMIENTO  
DE L.D. BORRHOZA, PUES NO VEENE  
RECONOCIMIENTO CON CELSO.

8 de julio de 1996  
DAJ DPA N° -96  
150

Señores  
**JUNTA DIRECTIVA**  
Presente

Estimados señores:

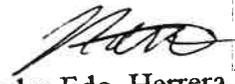
Para que sea conocido y resuelto por la Junta Directiva, adjunto estoy remitiendo el recurso de apelación que en contra del Acto Final del Procedimiento Administrativo seguido en la Fábrica Nacional de Licores, en contra del señor **Celso Guido Reyes**.

En este Procedimiento se pretende cobrar al señor Guido Reyes, la suma de C 555.318.00 producto del faltante detectado en las bodegas de producto terminado.

El señor Guido Reyes argumenta haber recibido las bodegas sin un inventario previo, por lo cual considera no poder ser responsabilizado del faltante.

Atentamente,

**ORGANO DIRECTOR**

  
Lic. Carlos Edo. Herrera Mora., Jefe

  
Lic. Orlando Araya Madrigal



JD 1886  
16/7/96

LSR

Copia: Archivo

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Henry Orozco O	
Fecha	Hora
16/7/96	15:11



*Fábrica Nacional de Licores*

*Fundada en 1855*

*San José - Costa Rica*

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE  
184-4100 GRECIA  
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE  
494-0100 GRECIA  
FAX: 222-3865 SAN JOSE  
494-2150 GRECIA

281  
ADG#282

9 de junio de 1996  
ALCTO 084

Ing.  
Jorge Vargas Murillo  
Administrador General de FANAL  
S. O.

Estimado señor:

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

Con relación a su nota del 08 de mayo de 1996, (sin número de oficio) recibida por mi persona a las ocho horas del día 03 de junio de 1996, me permito apelar, con el fin de que se lleve a cabo un análisis adicional al procedimiento para lo cual se debe incluir una valoración mas detallada y precisa de los métodos utilizados con los cuales se me ha venido valorando en el procedimiento administrativo que se me sigue. Además existen algunos aspectos que no se consideran o que se tomaron erróneamente a saber:

En el Oficio ALCTO 097, dirigido al M.B.A. Francisco Merino Carmona, manifesté que se hizo un inventario el cual coincidía con el del Sr. Erasmo Alemán, no obstante; tanto el inventario realizado por el Sr. Alemán como el efectuado por mi persona, no se deben considerar oficiales, dado que en ninguno de los dos inventario, intervino el Departamento Financiero ni la Auditoría interna, departamento que son los únicos que pueden refrenar si una situación es correcta, por lo cual ambos inventarios no se pueden considerar como una prueba fehaciente para el caso que nos ocupa, con lo cual no es posible comprobar con exactitud el período en el cual se origina el faltante.

Lo anterior se confirma en mi declaración oral donde manifesté "Yo hice personalmente el inventario" es decir no existió la participación de los Departamento Encargados ( Financiero o Auditoría) a efectos de comprobar la veracidad de este. Si bien es cierto, que mi intención desde un principio es de no culpar a ninguna otra persona como lo manifesté en mi

DIRECCION

U. 30



Fábrica Nacional de Licores  
Fundada en 1853  
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE  
184-4100 GRECIA  
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE  
494-0100 GRECIA  
FAX: 222-3865 SAN JOSE  
494-2150 GRECIA

Ing. Jorge Vargas Murillo - 2 - 9 de junio de 1996

declaración, también expuse que "el faltante pudo haberse dado en el período de los ocho días" (el texto entre comillas es copiado de su propia nota, el subrayado no corresponde al original), en ningún momento acepte que el faltante se diera en el período donde estuve a cargo de la bodega, tal como se quiere hacer ver en su resolución.  
En relación con lo que usted manifiesta en su nota, en cuanto a ignorar la existencia de responsabilidad, debo indicarle que desgraciadamente por no evadir mi responsabilidad, es que se me ha culpado y condenado a pagar una situación, donde el único interés fue colaborar, cuando de usted fue el que exigió que se debía despachar a los patentados a como diera lugar sin ofrecer los recursos adecuados para tal efecto.

Por todo lo anteriormente mencionado, no es posible indicar con certeza el período en el cual se da el faltante, y además considero injusto que se me este cobrando como un castigo por haber sido un colaborador.

También es importante que usted como administrador analice los costos de oportunidad así como los costos relevantes, de cual habría sido la mejor opción, abrir las bodegas o haberlas mantenido cerradas por la huelga.

Atentamente,

Lic. Celso Guido Reyes  
Jefe Sección Almacenamiento

Alcto084.adg

C: M.B.A. Francisco Merino C., Departamento Financiero, Asesoría Legal Fanal, Auditoría, Sr. Olman Chinchilla, Sinconapro, Archivo.

Centro Educativo La Conquista

1883

016

1886

13 de junio de 1996.

Srs: Junta Directiva  
Consejo Nacional de Producción  
San José  
S. O.

5

66 ya Conquistado

Distinguidos señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Educación y Dirección de el Centro Educativo La Conquista.

Nuestra Escuela está ubicada en el Asentamiento I.D.A. La Conquista, en el distrito de Horquetas, Sarapiquí. Al igual que muchas escuelas rurales, no cuenta con la infraestructura y equipo adecuado para el desarrollo de la labor docente, por lo que estamos recurriendo a todas las posibles instancias para solventar las necesidades más prioritarias.

Respetuosamente les solicitamos la donación de equipo de oficina (escritorios, archivadores, muebles, máquinas de escribir, etc.) que estén en desuso y que de seguro nos serán de gran utilidad. Asimismo, equipo para el comedor escolar.

Aportaremos la documentación que se requiera para la verificación y seguridad de una posible donación.

Esperamos sea atendida nuestra inquietud.

JD 1886  
16/7/96

De ustedes, atentamente,

Róger Arce Araya

Presidente

Junta de Educación

Róger Arce Araya

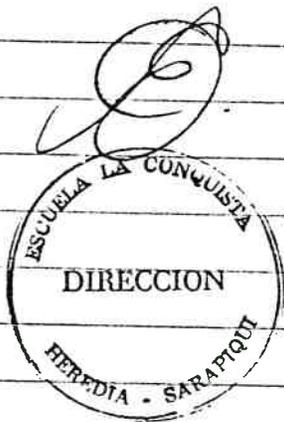


Eligio Méndez Arguedas

Director

Centro Educativo La Conquista

285-52-97 - Casa



C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECEBIDO	
Rosa	
Fecha	17 JUL 1996
Hora	10:35 am

SE VENIA, LUEGO, COMO  
 SE VENIA - LUEGO MAL PERDIDA 57886  
 DERIVACION DE LA  
 LO QUE SE HA  
 96/4/91  
 2881 EA  
 (4)

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA SECCION DE LICITACIONES					CUADRO # 15
ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 9 DE JULIO DE 1996					PRECIO RECOMENDADO
LICITACION PUBLICA	DIVISION INTERESADA	CONCEPTO	OFERENTES	PRECIO OFERTA	RECOMENDADO
539-C	SUPERIOR REGION PACIFICO CENTRAL	CONTRATACION SERV. DE VIGILANCIA EN SECTOR OESTE PLANTA BARRANCA.	1)- LOS GUARDIANES S ESTRELLAS S.A.  ALTERNATIVA.....	¢8,465,400.00  ¢4,396,200.00	
			2)- J.W. INVESTIGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES S.R.L.	¢3,336,204.00	¢3,336,204.00 POR MES VENCIDO
			3)- BRIGADAS DEL SUR ASESORES Y COMANDOS EN SEGURIDAD S.A.	¢5,340,000.00	
			4)- CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADO S.A.	¢4,800,000.00	

FECHA DE APERTURA.....12-06-96  
 VIGENCIA OFERTAS.....31/7/1996  
 VIGENCIA GARANTIA DE PARTICIPACION...30-08-96

C. N. P.  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 Henry Ortiz co p  
 Fecha 1-7-96 Hora 8:00

SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 Fecha 1-7-96 Hora 8:00

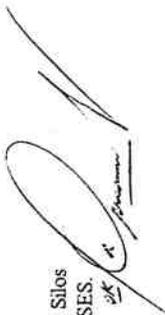
CUADRO #15

DESGLOSE DE LO RECOMENDADO

OFERTA # 2- J.W. INVESTIGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES S.R.L.

Contratación de servicios de vigilancia y seguridad permanente de dos guardas por puesto en el sector Oeste de las Instalaciones de Planta Silos Barranca, Provincia de Puntarenas, durante 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), por un periodo de SEIS MESES. En el precio mensual de \$ 556.034,00.....

Total \$ 3.336.204,00



**OBSERVACIONES**

- A)- TRAMITE AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION #1865, ARTICULO 09 CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 1996
- B)- EL ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS FUE REALIZADO POR EL LIC. FRANCISCO J. RUCAVADO LUQUE, QUIEN EN OFICIO DAJ-DDP #328-96 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1996, MANIFIESTA QUE LAS OFERTAS #1, 3, Y 4 SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A DERECHO Y RESULTAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACION DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL. LA OFERTA #2 PRESENTADA POR I.W. INVESTIGACIONES INTERNACIONALES S.R.L. INCUMPLE EL PUNTO 46 DEL CARTEL, AL NO APORTAR LA CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA.
- C)- MEDIANTE FAX SE PREVINO AL OFERENTE # 2 PARA QUE PRESENTARA LA CERTIFICACION EN UN PLAZO DE CINCO DIAS HABLES. DENTRO DEL PLAZO FIJADO RECIBIMOS LA CERTIFICACION FALTANTE, QUEDANDO SUBSANADO EL INCUMPLIMIENTO.
- D)- EL ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO DE LAS OFERTAS FUE REALIZADO POR EL INGENIERO RAUL GUILLOTT FALLAS., DIRECTOR DE LA REGION PACIFICO CENTRAL, QUIEN EN OFICIO DRPC # 299-96 DEL 26 DE JUNIO DE 1996, RECOMIENDA ADJUDICAR LA LICITACION EN SU TOTALIDAD CON BASE AL PUNTO # 78 DEL CARTEL (CALIFICACION DE OFERTAS), A LA OFERTA # 2 QUE OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE.

**CUADRO CALIFICACION DE OFERTAS**

OFERTA	COSTO SERVICIO	EXPERIENCIA	TOTAL
Nº 1	65%	30%	95%
Nº 2	70%	30%	100%
Nº 3	55%	25%	80%
Nº 4	60%	10%	70%

E)- EL OFERENTE RECOMENDADO, ACTUALMENTE PRESTA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL SECTOR OESTE DE LA PLANTA BARRANCA, SERVICIOS CONTRATADOS MEDIANTE LA LICITACION PRIVADA # 95-09 LA CUAL VENCE ESTE 31 DE JULIO.

EN CUANTO A LA DESAPARICION DE MATERIALES PROPIEDAD DEL C.N.P., QUE MENCIONA EL SR. GUILLOT EN LA PAGINA # 3 DE SU RECOMENDACION, ESTA PROVEEDURIA CONSIDERA QUE EXISTEN LOS MECANISMOS LEGALES BAJO EL CONTRATO VIGENTE PARA OBLIGAR AL CONTRATISTA A REPONER LA PERDIDA O EN CASO EXTREMO A LA EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO RENDIDA EN UN MONTO DE \$ 171.000,00.

ANEXO OFICIO DAJ-DDP # 328-96; DRPC # 299-96; CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA



SECCION PRESUPUESTO

*[Handwritten signature]*



FAUSTINO MONESTEL GONZALEZ  
PROVEEDOR GENERAL a.i.

"EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION CONTROL DE PRESUPUESTO CERTIFICA":  
Que existe partida presupuestaria idonea y apropiada para la Contraloría General de la República para adjudicar las Licitaciones a que se refiere el informe de la Proveduría.

CUADRO0015.XLS  
02-07-96

Barranca 28 de junio, 1996  
DRPC N° 299-96

RECIBIDO  
*Isabel Castillo P.*  
- 7-96 - 10:00 G.M.  
FECHA: HORA:  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Señor  
Faustino Monestel G.  
Proveedor General  
Consejo Nacional de Producción  
San José

Estimado señor:

Por este medio doy respuesta al oficio SLN N° 394-96 de fecha 26 de junio de 1996, relacionado con la Licitación Pública N° 539-C, que corresponde a la Contratación de Vigilancia en las instalaciones del C.N.P., en Barranca-Puntarenas.

Tomando en consideración los aspectos de índole legal según oficio DAJ DDP N° 328-96 del 24/6/96, esta Dirección Regional se basa en los términos del numeral 78 (Calificación de las ofertas elegibles), establecido en la Licitación Pública N° 539-C.

Por lo tanto, la valoración es :

78.1- Costo del Servicio:

- a) 70% a la oferta N° 2, en razón de que es la de menor precio.
- b) 65% a la oferta N° 1.
- c) 60% a la oferta N° 3.
- d) 55% a la oferta N° 4.

Sr. Faustino Monestel G.

-2-

28 de junio, 1996

## 78.2- Experiencia del oferente.

## a) Recomendaciones.

20% a las ofertas N° 1, 2 y 3.

10% a la oferta N° 4 que no presentó recomendaciones.

## b) Servicios prestados al C.N.P.

5% a la oferta N° 1 y 2 en razón de que han presentado servicios al C.N.P. en Barranca y F.A.N.A.L. en Grecia.

0% a las ofertas N° 3 y 4.

## c) Equipo.

5% para la N° 1, 2 y 3.

0% a la N° 4.

*CUADRO DE RESUMEN*

<i>OFERTA</i>	<i>COSTO SERVICIO</i>	<i>EXPERIENCIA</i>	<i>TOTAL</i>
N° 1	65%	30%	95%
N° 2	70%	30%	100%
N° 3	55%	25%	80%
N° 4	60%	10%	70%

Sr. Faustino Monestel G.

-3-

28 de junio, 1996

Salvo mejor criterio, esta Dirección recomienda la oferta N° 2, aunque de previo se tienen que atender las siguientes recomendaciones:

- 1- Certificación de la Personería Jurídica.
- 2- Certificación con la Cláusula Cuarta del actual contrato de vigilancia entre el C.N.P. y J.W. Investigaciones S.R.L., en lo referente al pago de daños por la pérdida o robo de:
  - 2 lavamanos.
  - 1 Servicio Sanitario completo y
  - 1 tanque de agua de servicio sanitario.

Ya que estos materiales propiedad del C.N.P. desaparecieron del área que cubre el contrato de vigilancia.

Atentamente,

REGION PACIFICO CENTRAL



*Ing. Raúl Gillott Fallas*  
DIRECTOR REGIONAL

CC: Sub GG.  
Asuntos Jurídicos  
Archivo



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

SAN JOSE, COSTA RICA  
AMERICA CENTRAL

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Apartado: 2205  
Teléfono: 257-9355  
Fax : 233-9660  
Cable : Consenacio  
Telex : 2273 Conapro

008

DAJ-DDP No.328-96

24 de junio, 1996.

Señor

Faustino Monestel G., JEFE  
**SECCION LICITACIONES**  
S. O.

RECIBIDO  
Isabel Castillo P.  
26-6-96 11:15 a.m.  
FECHA: HORA:  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Estimado señor:

En atención a su oficio S.L. No.361-96, mediante el cual solicita a esta Dirección el correspondiente análisis legal en relación a las ofertas presentadas para la LICITACION PUBLICA NO.539-C "VIGILANCIA EN PLANTA BARRANCA", me permito informarle lo siguiente:

Las ofertas Nos. 1, 3 y 4, presentadas por Los Guardianes Cinco Estrellas S.A., Brigadas del Sur Asesores y Comandos del Sur S.A. y Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Especializado S.A., se encuentran ajustadas a derecho y por ello resultan susceptibles de adjudicación desde el punto de vista legal.

La oferta No.2, presentada por J.W. Investigaciones Internacionales S.A., no aportó certificación de personería jurídica, con lo que incumple el punto 46 del Cartel.

No obstante, esta Dirección considera, que la omisión señalada para la oferta número 2, no la excluye definitivamente como posible adjudicataria, por cuanto si la Administración considera adjudicar al oferente mencionado, de conformidad con el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, puede prevenirle la presentación de la Certificación de personería jurídica, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la prevención.

Atentamente,

Lic. Francisco J. Rucavado Luque  
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

V.B.

Lic. Luis Diego Barahona Briceño  
DIRECTOR

evv

cc: Dirección Administrativa Financiera  
Auditoría General  
Departamento Proveeduría



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA  
 SECCION DE LICITACIONES  
 LICITACION PUBLICA # 539-C

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD"

REQUERIMIENTOS DEL CARTEL	OFERTA # 01	OFERTA # 02	OFERTA # 03	OFERTA # 04
LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A. TEL: 222-5151 CED. JURIDICA 3-101-469465-15	INVESTIGACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES FAX: 551-3192 TEL: 551-3192 CED. JURIDICA # 3-600-160706	BRIGADAS DEL SUR ASESORES Y COMANDOS EN SEGURIDAD S.A. TEL: 771-1651 CED. JUR. # 3-101-094536 FAX: 771-7519	CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIAL CED. JUR. # 3-101-164591	
CONTRATACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERMANENTE DE LOS GUARDAS EN EL SECTOR CESTE DE LAS INSTALACIONES DE PLANTA SILOS BARRANCA POR SEIS MESES	PRECIO MENSUAL \$1,465,400.00	PRECIO MENSUAL \$556,034.00	PRECIO MENSUAL \$890,000.00	PRECIO MENSUAL \$890,000.00
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	\$8,465,400.00	\$4,396,200.00	\$3,336,204.00	\$5,340,000.00
VIGENCIA DE LA OFERTA	HASTA EL 16 AGOSTO 1996	HASTA EL 31 JULIO 1996	90 DIAS (10/09/96) MES VENCIDO	SEGUN CARTEL MES VENCIDO
FORMA DE PAGO	POR MES VENCIDO	POR MES VENCIDO	PRESENTE	PRESENTE
TITABRE CIUDADANAS DE \$20.00	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
TITABRE GOBIERNO EMPRESAS ECONOMICAS	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
DECLARACIONES JURADAS	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
GARANTIA DE PARTICIPACION	\$440,000.00 (cert. # 1079518)	\$ 157,000.00 (cert. B.N.C.R.)	\$267,000.00 (CARTA BCO. COMERCIO)	\$240,000.00 (DINERO EFECTIVO)
VENCE	12/9/96	30-08-96	12-09-96	30-08-96
CERTIFICACION PERSONERIA JURIDICA	PRESENTE	PODER ESPECIAL	PRESENTE	PRESENTE
CARTA DE RECOMENDACION	PRESENTE SIETE	PRESENTE CUATRO	PRESENTE CUATRO	NO PRESENTE
FECHA DE APERTURA	12/06/96	FECHA MAXIMA PARA ADJUDICAR	30-07-96	
SE HIZO PUBLICIDAD EN	SE VENDIERON			
LOS PERIODICOS	10 CARTELES			

FAUSTINO MONESTEL G.  
 PROVEEDOR GENERAL CNP al



CONTRATACION SERVICIOS DE VIGILANCIA ADY...  
 POR JUNTA DIRECTA...  
 EN SESION n. 1665 DE 9-4-96



3

Presidente Ejecutivo  
Ing. Javier Flores G.

05 de julio de 1996.  
No. 822-96 P.E.

SE TORA NOTA

Señor  
Felipe Amador,  
Secretaría General.  
S. O.

Estimado señor:

A fin de que sea incluido en la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto le estoy enviando copia del oficio DE-248-96 de fecha 01 de julio, suscrito por el Lic. Edwin Alfaro Quesada de la Comisión Nacional de Emergencia, sobre excitativa realizada a esa Comisión.

Sin otro particular, suscribo,

*Atentamente,*

JFG/ruth  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

Henry Orozco O

Fecha 11 JUL 1996 Hora 13:25



JD 1886  
16/7/96

Un pueblo en marcha



**Comisión Nacional de Emergencia**  
**DIRECCION EJECUTIVA**  
TELÉFONO: 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054  
APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE. COSTA RICA

01 de julio, 1996  
DE-248-96

**Ingeniero**  
**Javier Flores G.**  
**Presidente Ejecutivo**  
**C.N.P.**

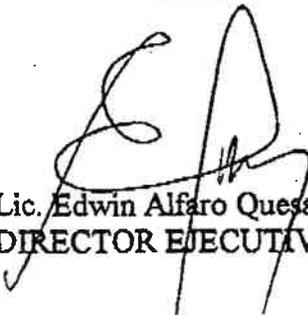
Estimado Señor:

Con instrucciones del Ing. Jorge A. Castro, Presidente de la C.N.E. me permito dar respuesta al oficio No. 739-96 P.E., en relación con el acuerdo de la Junta Directiva del C.N.P. sobre los trabajos en los Ríos Cañas y Bolsón.

La Comisión contrata los servicios de las empresas Hnos. Brenes S.A. y Exosa S.A. por un monto de ₡ 12 millones para el trabajo y esta muy avanzado, tal y como se informa en el documento adjunto.

Esperando satisfacer la inquietud de esa Honorable Directiva y suya personal, lo saluda.

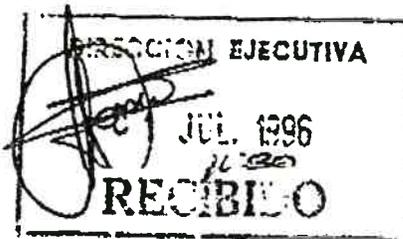
Su servidor, atentamente,



Lic. Edwin Alfaro Quesada  
DIRECTOR EJECUTIVO C.N.E

cc. consecutivo  
archivo

naa



MEMORANDO CCUE/96/211

**PARA:** LIC. EDWIN ALFARO QUESADA  
Director Ejecutivo

**DE:** ING. RODOLFO GUARDIA OROZCO  
Contralor Unidades Ejecutoras

**FECHA:** Julio 1, de 1996

**ASUNTO:** DRAGADO RIO CAÑAS , LAS PALMAS  
Y BOLSON GUANACASTE  
NOTA DEL 28-05-96

---

Sobre este asunto he de informarlo que según el Ing. Julio Masís, quien visitó la zona la semana pasada, los trabajos de dragado están efectuándose normalmente con 2 tractores, 2 palas mecánicas y 1 draga.

Así mismo el dique de Filadelfia en aproximadamente 2 kilómetros se encuentra casi terminado, esperando su finalización para este mes.

Estos trabajos comenzaron el 29 de mayo pasado y la nota en referencia es del 28 de mayo, cuando se comenzó el proyecto.

c.c. Archivo  
raq.-



**Comisión Nacional de Emergencia**  
**DIRECCION EJECUTIVA**  
TELEFONO: 20 - 2020 - FAX: 20 2064  
APARTADO : 3258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

01 de julio, 1996  
DE-248-96

**Ingeniero**  
**Javier Flores G.**  
**Presidente Ejecutivo**  
**C.N.P.**

Estimado Señor:

Con instrucciones del Ing. Jorge A. Castro, Presidente de la C.N.E. me permito dar respuesta al oficio No. 730-96 P.E., en relación con el acuerdo de la Junta Directiva del C.N.P. sobre los trabajos en los Ríos Cañas y Bolsón.

La Comisión contrata los servicios de las empresas Huos. Drenes S.A. y Exosa S.A. por un monto de ₡ 12 millones para el trabajo y esta muy avanzado, tal y como se informa en el documento adjunto.

Esperando satisfacer la inquietud de esa Honorable J. Directiva y suya personal, lo saluda.

Su servidor, atentamente,

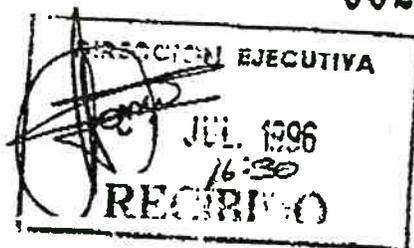
Lic. Edwin Alfaro Quesada  
DIRECTOR EJECUTIVO C.N.E

cc. consecutivo  
archivo

naa



002

**MEMORANDO CCUE/96/211**

**PARA:** LIC. EDWIN ALFARO QUESADA  
Director Ejecutivo

**DE:** ING. RODOLFO GUARDIA OROZCO  
Contralor Unidades Ejecutoras

**FECHA:** Julio 1, de 1996

**ASUNTO:** DRAGADO RIO CAÑAS , LAS PALMAS  
Y BOLSON GUANACASTE  
NOTA DEL 28-05-96

---

Sobre este asunto he de informarle que según el Ing. Julio Masís, quien visitó la zona la semana pasada, los trabajos de dragado están efectuandose normalmente con 2 tractores, 2 palas mecánicas y 1 draga.

Asi mismo el dique de Filadelfia en aproximadamente 2 kilómetros se encuentra casi terminado, esperando su finalización para este mes.

Estos trabajos comenzaron el 29 de mayo pasado y la nota en referencia es del 28 de mayo , cuando se comenzó el proyecto .

c.c. Archivo  
raq.-

26.001



Lic. Allan A. Gutiérrez Morales  
**AUDITOR GENERAL**

Teléfono: 257-9355  
Fax: 222-3684  
Apartado: 2205-1000

21 de junio 1996

Señor  
Felipe Amador Sáenz  
Secretario General

179 96  
*[Handwritten signature]*

Estimado señor:

Anexo le remito ocho tantos de informes de Auditoría Externa que contienen:

- 1- Los Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre de 1995.
- 2- Carta de Gerencia 1-95

Ambos documentos son para distribuir a los señores miembros de Junta Directiva para su estudio y que en una próxima sesión sean expuestos por Miembros del Despacho; asimismo como para el archivo de esa Secretaría.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales  
**AUDITOR GENERAL**

JD 1886  
16/7/96

C.C: Presidencia Ejecutiva  
SubGerencia General  
Jefe Depto. Contabilidad (CNP)  
Director de Asuntos Jurídicos  
Asesor Junta Directiva  
Administrador FANAL  
Auditor FANAL  
Jefe Depto. Contabilidad, FNL.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
<i>[Handwritten signature]</i>	
Fecha	Hora
21 JUN 1996	12 m.

21 JUN 1996

**DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y COLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

Afiliados y Representantes de

**KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)**

Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

---

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

**CARTA DE GERENCIA  
I-95**

**DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y  
COLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

Tel. 283-2525  
Apartado Postal 7810-1000

Fax: 283-2323  
San José, Costa Rica

Afiliado y Representante de:

**KERMIT LUCENA & ASSOCIATES  
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT AND  
CONSULTANT**

Member of  
**American Institute of Certified Public  
Accountants**

**AND D.F.K. INTERNATIONAL**

**DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y COLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

**Afiliados y Representantes de**

**KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)  
Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica**

---

15 de mayo de 1996

Señores  
**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**  
Junta Directiva  
Presente

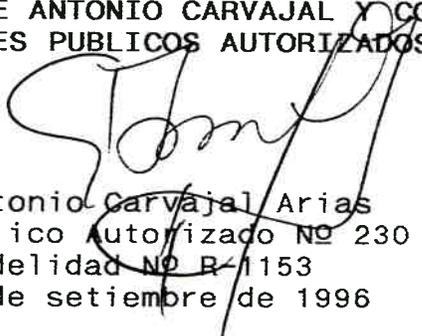
Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de Auditoría Externa del período 1995 al Consejo Nacional de Producción (CNP) y con base en ese examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al Sistema de Control Interno y Procedimientos de Contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en la Carta de Gerencia 1-95.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida que nos han brindado los funcionarios y empleados del Consejo Nacional de Producción (CNP) y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el memorando que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y COLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**



Lic. José Antonio Carvajal Arias  
Contador Público Autorizado Nº 230  
Póliza de Fidelidad Nº B-1153  
Vence el 30 de setiembre de 1996

" Exento del timbre de Ley No. 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo No. 8".

**DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y COLLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

Afiliados y Representantes de

**KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)**

Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

---

**CAJA Y BANCOS**

**1.- Condición**

Existen depósitos de fechas antiguas los cuales fueron acreditados por el banco y que aún no han sido registrados por la contabilidad debido a que no se tienen los documentos soportes, algunos ejemplos son:

	<u>Cuenta</u> <u>No.</u>	<u>Documento</u> <u>No.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
Banco Nacional de Costa Rica	7924-4	50468	23/08/95	¢ 6.416.385
Banco de Costa Rica	374	11383980	07/12/95	8.400.000
	94934	315073	08/11/94	210.114
	94934	626253	22/09/94	58.365
	94934	879982	20/12/94	23.346
	94934	879983	20/12/94	70.038
	94934	879985	20/12/94	35.019
	94934	879986	20/12/94	70.038

**Criterio**

Todo depósito hecho en el banco se debe contabilizar en el mismo mes de que es acreditado por el banco.

**Causa**

No se tienen las boletas de depósito o notas de crédito que justifiquen su inclusión en la cuenta bancaria.

**Efecto**

Hay depósitos pendientes de contabilizar con fechas antiguas que causan una debilidad en el control interno de las cuentas bancarias.

**Recomendación**

Solicitar los documentos soportes a través de solicitud por escrito al banco para que envíen copia y así justificar su asiento.

DESPACHO ROSE ANTONIO CARVAJAL Y COLLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

007

Afiliados y Representantes de

KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)  
Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

2. Condición

Se giran cheques sin fondos, algunos ejemplos son:

<u>Número de cheque</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
40705	13/12/95 ¢	1.220.584
40706	13/12/95	1.044.735
40707	13/12/95	915.529

Criterio

Todos los cheques deben girarse teniendo conocimiento de que existen fondos en la cuenta.

Causa

El Departamento de Tesorería no posee un control adecuado de las cuentas bancarias tal como lo determina la auditoría interna en su informe No. 069-96.

Efecto

La Institución está incurriendo en costos adicionales que no serían necesarios.

Recomendación

Implantar un control adecuado de todas las cuentas bancarias o negociar con los bancos para trabajar las cuentas bancarias con sobregiros.

3. Condición

Aparecen en las conciliaciones bancarias depósitos registrados por contabilidad y que están pendientes en bancos. Sin embargo, se determinó que sí fueron acreditados a la cuenta oportunamente por el banco según los estados de cuenta observados, algunos ejemplos son:

<u>Número de depósito</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>
68308	16/05/95 ¢	35.000
68360	16/05/95	750
104490	25/05/95	20
127294	25/05/95	325

**DESPACHO ROSE ANTONIO CARVAJAL Y COLLEGIADOS**  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**  
Afiliados y Representantes de  
**KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)**  
Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

---

Criterio

Depósitos acreditados tanto en libros como en bancos no deberían aparecer como partidas conciliatorias.

Causa

Falta de revisión de las conciliaciones.

Efecto

Existen partidas incluidas en las conciliaciones que no deben existir causando una acumulación de errores a través del tiempo.

Recomendación

Limpiar las partidas relacionadas en las conciliaciones (débitos y créditos).

4. Condición

No hay firma de revisado, ni de autorizado en las conciliaciones bancarias. Algunos casos no tienen firma de hecho por, lo cual es requisito mínimo de control.

Criterio

Toda conciliación bancaria debe ser revisada y aprobada por otras personas distintas a quién las elabora.

Causa

La Administración considera que no hay suficiente tiempo, ni personal para realizar la labor.

Efecto

Las conciliaciones pueden ir acumulando errores a través del tiempo que pueden llegar a ser difíciles de determinar en el futuro.

Recomendación

Que existan dos personas ajenas a quién realiza las conciliaciones, para que revisen y aprueben esas conciliaciones bancarias.

DESPACHO ROSE ANTONIO CARVAJAL Y COLLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Afiliados y Representantes de

KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)  
Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

---

INVENTARIOS

1. Condición

No se recibieron en oficinas centrales los inventarios físicos de las bodegas de materiales ubicadas en Térraba, La Rita y Planta de Silos Barranca, así como tampoco las existencias de sacos y otros materiales de empaque de La Rita.

Criterio

Debe recibirse de cada región las tomas físicas de todos los inventarios que se manejan en cada una de ellas.

Causa

No se cumplió con dicho procedimiento obligatorio debido a falta de personal en las regiones.

Efecto

Los inventarios se confrontaron contra los registros teóricos originando un diferencia global de ₡ 334.697, sin embargo podrían existir otras diferencias si se realizara un inventario físico.

Recomendación

Sin excepción siempre deben realizarse todos los inventarios físicos de las bodegas de materiales.

GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

1. Condición

Algunos activos fijos (edificios) poseen valuaciones por peritos que datan de muchos años atrás por lo que las coberturas de seguros cubren ese valor antiguo.

Criterio

Los valores asegurados deben ser actuales a fin de que en el momento que se apliquen las coberturas de seguros, estas cubran el valor real del activo.

DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y C<sup>OS</sup> ASESORADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

004

Afiliados y Representantes de  
KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)  
Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

---

Causa

Se eliminó el Departamento de Ingeniería por lo que no hay quién realice las valuaciones del activo fijo.

Efecto

Existen algunas coberturas de seguro que son insuficientes para los activos específicos que cubren en caso de un eventual siniestro.

Recomendación

La institución debe realizar valuaciones por peritos calificados, de los activos fijos, por lo menos cada año, a fin de actualizar el valor real de los activos fijos asegurables.

CUENTAS POR PAGAR

1. Condición

El saldo de la cuenta por pagar del Consejo Nacional de Producción al Fondo de Garantías y Jubilaciones, no está conciliado con la cuenta por cobrar que posee dicho Fondo. Además en la cuenta del pasivo existe una gran cantidad de subcuentas con saldos deudores y otros acreedores.

Criterios

- Las cuentas por pagar y por cobrar entre los dos entes deben estar conciliadas.
- Los saldos deudores deben tratarse como cuentas por cobrar y los saldos acreedores como cuentas por pagar.

Causas

- La Administración considera que no hay suficiente personal para realizar las labores de conciliación.
- El sistema fue creado de esa forma y por eso maneja toda la contabilidad dentro de la misma cuenta.

DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y COLLEGIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Afiliados y Representantes de

KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)  
Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

---

Efectos

- Las cuentas por cobrar y por pagar de los dos entes, tienen muchos clasificadores.
- Existen subcuentas dentro del pasivo con saldos deudores.

Recomendaciones

- Conciliar la cuenta de Fondo de Garantías y Jubilaciones.
- Tratar los saldos deudores de la cuenta por pagar del Fondo de Garantías y Jubilaciones como cuentas por cobrar para luego netear el total de créditos de la cuenta; así es más fácil identificar la naturaleza del saldo.
- Realizar una depuración de clasificadores.

DEPOSITOS POR PAGAR

1. Condición

Existe una deuda con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por un monto de ₡155.505.507 la cual existe desde el año 1991.

Criterio

Las deudas antiguas deben ser investigadas para luego tomar la decisión de eliminarlas, ya sea cancelándolas o pasándolas como otros ingresos en el período.

Causas

- No se le ha dado seguimiento a esta partida.
- No se ha dado respuesta a las gestiones de cobro del acreedor.

Efecto

Existe un pasivo que representa un 82% del total de los depósitos por pagar.

Recomendación

Pronunciarse sobre la acción que se va a tomar con dicho pasivo.

DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y C<sup>OS</sup> SOCIADOS  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

002

Afiliados y Representantes de  
KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)  
Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

---

EFFECTOS POR PAGAR CORTO PLAZO

1. Condición

En la operación No. 3-075-212-006908 del Banco Nacional de Costa Rica se clasificaron como corto plazo solamente ₡4.740.741 que corresponden a seis meses del período 95-96 y el monto que realmente debiera de aparecer en el corto plazo es de ₡9.481.482 correspondientes a doce meses.

Criterio

La porción circulante debe ser aquella a vencer dentro de un plazo que comprenda un año o un período de operación, según aplique.

Causa

Falta de revisión a la hora de realizar las clasificaciones como corto y largo plazo.

Efecto

El pasivo a corto plazo está subvaluado y el pasivo de largo plazo está sobrevaluado en ₡4.740.741

Recomendación

Realizar un proceso de revisión a la hora de asignar las partidas como largo plazo o corto plazo a fin de que en un futuro las reclasificaciones se presenten correctamente.

CONFIRMACIONES

1. Condición

En confirmación de saldos del Banco Costa Rica, recibida con fecha 20 de mayo de 1996, aparecen autorizados para firmar cuentas bancarias el Lic. Marino Quesada Castillo, Lic. Joaquín Camacho Ramírez, Lic. Constantino Gonzalez Maroto, Licda. Virginia Valverde Soto quienes dejaron de laborar para la Institución.

DESPACHO JOSE ANTONIO CARVAJAL Y CIA. S. DE C. S. A. S.  
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Afiliados y Representantes de

KERMIT LUCENA & ASSOCIATES (U.S.A.) Y DFK INTERNATIONAL (Inglaterra)

Apdo 7810-1000 Teléfono: (506)283-2525, Fax: (506) 283-2323 San José, Costa Rica

Recomendación

Se sugiere tramitar de inmediato la eliminación de estos ex-directores y ex-empleados para firmar en las cuentas de la Institución, a fin de evitar cualquier inconveniente futuro para la Entidad y de ahora en adelante, establecer los controles escritos adecuados para evitar que ésto se vuelva a repetir.

CUENTAS BANCARIAS

1. Condición

En la actualidad el Consejo Nacional de Producción mantiene en sus registros cuarenta y cuatro cuentas corrientes para efectuar sus operaciones normales.

Recomendación

Consideramos conveniente se analice la necesidad de mantener todas estas cuentas activas.

INFORME DE TERRENOS

1. Condición

En el informe de terrenos suministrado por el departamento de Asuntos Jurídicos se indica lo siguiente:

-Existen quince fincas a nombre del Consejo Nacional de Producción en el registro público y en los listados de la Institución no aparecen.

-Existen folios reales de fincas con numeración diferente o sin numeración en los listados de la Institución.

-Existen fincas en los listados de la Institución las cuales no pertenecen a la misma.

Recomendación

Se sugiere investigar estas situaciones lo antes posible para luego efectuar los ajustes correspondientes, para que el reporte de terrenos del registro público sea igual al listado de terrenos del Consejo Nacional de Producción.

